



ACUERDO DE CONCEJO N° 004 - 2023-MDL/N

Luyando, 06 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001 de fecha 06 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Informe N° 002-2023-SGDS/MDL.N, de fecha 03 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO VACACIONES LUYANDINAS 2023, con fecha de inicio del 23 de enero del presente año al 10 de marzo de 2023, las disciplinas de vóley, futbol y danzas, con un monto presupuestal de Trece Mil Quinientos con 00/100 soles. S/ 13,500.00;

Que, con informe N° 012-2023-SGPP-MDL/N, de fecha 05 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal.

Contando con la opinión favorable del Asesor Legal Externo en sesión, luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO VACACIONES LUYANDINAS 2023, con fecha de inicio del 23 de enero del presente año al 10 de marzo de 2023, las disciplinas de vóley, futbol y danzas, con un monto presupuestal de Trece Mil Quinientos con 00/100 soles. S/ 13,500.00, que tiene por objetivo brindar a los niños y adolescentes luyandinos un espacio de reforzamiento físico mental, que contribuya con el crecimiento y su formación, asimismo desarrollen y fortalezcan sus capacidades específicas en las disciplina de (danza, vóley y futbol), orientadas a mejorar sus niveles de aprendizaje.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA